



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20234010015795

20234010015795

Fecha: 20-11-2023

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023”

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 7º de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, dispone en su último inciso que: *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.*

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, la Vicepresidente de Gestión Corporativa (A), de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 desagregó el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022 relacionado con la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 *“por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”*, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 7º, las funciones de: *“2. Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa. Esta delegación comprende la realización de los estudios previos, la solicitud de disponibilidad de recursos, la designación del supervisor del contrato y, las acciones necesarias para su ejecución, terminación y liquidación.”*, *“3. Suscribir las prórrogas y adiciones de los*





Documento firmado digitalmente



contratos a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa." y "4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia."

Que de acuerdo con el memorando No. 20234010173603 del 20 de noviembre de 2023, el Vicepresidente de Gestión Corporativa y la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, solicitaron realizar una recomposición – traslado interno por la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 197.371.139,00), entre algunos subodinales y ordinales de los objetos del gasto A-02-02-02 "Adquisición de servicios", de la subcuenta A-02-02 "Adquisiciones diferentes de activos", todos incluidos en la cuenta A-02 "Adquisición de bienes y servicios", del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto 2590 del 23 de diciembre de 2022 y que se desagregó mediante la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando 20234010173603 del 20 de noviembre de 2023, la recomposición – traslado interno se requiere "con el fin de tramitar las solicitudes de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP(i) con radicado No. 20234000171043 del 15 de noviembre de 2023, cuyo objeto es la Adición al CDP 83023 de fecha 26/09/2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa de bienestar social de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI"; (ii) con radicado No. 20234010172463 del 17 de noviembre de 2023, cuyo objeto es: "Amparar el pago del servicio de acueducto, para las oficinas de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicadas en los pisos 2,6,7 T4 Y P8 T3 del CEMSA conforme las normas de propiedad horizontal." y (iii) con radicado No. 20237010172723 del 17 de noviembre de 2023, cuyo objeto es el desarrollo de una contrato para : "Prestar sus servicios profesionales especializados para ejercer la representación, asesorar y acompañar a la agencia nacional de infraestructura dentro del tribunal de arbitramento que será convocado por la agencia nacional de infraestructura en contra del consorcio vía al mar ante la Cámara de Comercio de Bogotá, para dirimir las controversias existentes con la ANI."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar recursos a subodinales y ordinales de los objetos del gasto A-02-02-02 "Adquisición de servicios", de la subcuenta A-02-02 "Adquisiciones diferentes de activos", todos incluidos en la cuenta A-02 "Adquisición de bienes y servicios", del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2023, así:

**CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$ 197.371.139
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 197.371.139
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 197.371.139
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 197.371.139
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 19.000.000

RESOLUCIÓN No. 20234010015795 Fecha: CCF_RAD_S "Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023"



Documento firmado digitalmente



CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 10.000.000
02	02	02	006	007	20	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 9.000.000
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 9.769.250
02	02	02	007	003	20	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 9.769.250
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 135.601.889
02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 92.116.012
02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 34.442.000
02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 9.043.877
02	02	02	010		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 33.000.000
02	02	02	010		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 33.000.000
TOTAL CRÉDITOS							\$ 197.371.139

**CRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$ 197.371.139
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 197.371.139
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 197.371.139
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 197.371.139
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 4.796.000
02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 4.796.000
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 162.575.139
02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 162.575.139
02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 30.000.000
02	02	02	009	006	20	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 30.000.000
TOTAL CRÉDITOS							\$ 197.371.139



Documento firmado digitalmente



ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia al Área de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo amosquera@ani.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20-11-2023**

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: ARAMR-VGCOR-Experto G3-05-Presupuesto
VoBo: NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN Coord GIT